

Ayuntamiento de Estubeny

Edicto del Ayuntamiento de Estubeny sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de fotocopias y telefax.

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de fotocopias y telefax, se da publicidad del texto íntegro de la misma.

El artículo 6 de la ordenanza reguladora por servicios de expedición de fotocopias y telefax queda del siguiente modo:

“Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la resultante de aplicar la siguiente tarifa:

- Por expedición de fotocopias 0,10 euros.
- Por remisión de telefax 1 euro/página.”

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estubeny, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ramón Simón Pérez.